



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Aprueba medidas de restricción de acceso al Campus Isla Teja de la Universidad Austral de Chile.

Nº 056

VALDIVIA, 20 de abril de 2020.

VISTOS: [Lo dispuesto en el 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

CONSIDERANDO: Las medidas dispuestas por el Ministerio de Salud para enfrentar el virus COVID-19.

RESUELVO

1º.- Como una forma de extremar las medidas de cuidado de nuestra Comunidad Universitaria y para contribuir a evitar la propagación del Virus COVID-19, a contar del día martes 21 de abril y mientras duren las medidas de protección dispuestas por la autoridad sanitaria, el Campus Isla Teja tendrá las siguientes restricciones de acceso:

1. La única vía de acceso y salida del Campus Isla Teja será por Av. Los Laureles (Alameda). Los demás accesos al Campus permanecerán cerrados.
2. La sucursal del Banco Santander atenderá únicamente a personas de la Comunidad Universitaria (académicos(as), docentes, personal administrativo y de servicios, profesionales, estudiantes, ex académicos(as), ex trabajadores(as), integrantes de la asamblea de socios). Para ingresar al Campus se deberá exhibir la credencial universitaria.
3. Existirá un listado de personas autorizadas a ingresar al Campus Isla Teja por motivos debidamente justificados y que así han sido calificados tanto por la dirección superior de la macrounidad como por la administración central. Este listado estará disponible en la Central de Vigilancia, de modo tal que personal de guardia autorizará el ingreso al Campus de aquellas personas incluidas en la nómina. La confección de este listado se realizó con la información enviada a Secretaría General por las macrounidades al 20 de abril de 2020.
4. Si, por alguna causa debidamente justificada, una persona que no esté incluida en la nómina indicada en el numeral anterior requiere ingresar al Campus, debe solicitar autorización con una antelación mínima de 24 horas. Esta autorización se solicitará a Dirección de Servicios, a través del correo electrónico alejandroovando@uach.cl, y debe contar con visto bueno de la Dirección Superior de la Macrounidad a la que la persona está adscrita.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

5. Las personas que se encuentran trabajando o prestando servicios en construcciones al interior del Campus, dependientes de las Empresas Constructora Lahuén, Constructora Capreva, Constructora MonteVerde y Lindegas Chile, podrán ingresar exhibiendo documentación que dé cuenta de su vínculo con referidas empresas (credencial, contrato, guía de despacho, etc.).
6. El Personal del Servicio de Salud podrá ingresar a entregar muestras para análisis en los distintos laboratorios, previa coordinación con la persona encargada del laboratorio respectivo.
7. En cualquiera de las situaciones anteriores, **toda persona que ingrese al Campus deberá hacerlo con mascarilla. En caso de no contar con mascarilla, no podrá ingresar.** Asimismo, **a toda persona que requiera ingreso al Campus se le realizará control de temperatura.** En caso de que el control arroje temperatura igual o superior a 38°, la persona no podrá ingresar al Campus y será orientada respecto a los servicios de salud a los que puede concurrir.
8. **Las personas que no se encuentren en las situaciones de excepción señaladas en los numerales precedentes, no podrán ingresar al Campus.** Solicitamos a las y los integrantes de la Comunidad su máxima comprensión y apego al cumplimiento de estas medidas, de modo tal de no generar situaciones incómodas con las personas que están encargadas de su ejecución en el control de acceso al Campus.

2°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR

M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL

VºBº Dirección Jurídica